

**CONVOCATORIA PARA OPTAR BECAS OTORGADAS POR LA CONFEDERACIÓN
LATINOAMERICANA DE BIOQUIMICA CLÍNICA (COLABIOCLI)**

De acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 1°. Del REGLAMENTO DE BECAS de la **CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE BIOQUIMICA CLÍNICA (COLABIOCLI)**, que tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la formación de los profesionales bioquímicos y afines con el propósito de fortalecer la formación de los recursos humanos en los distintos campos de las ciencias de laboratorio y que pertenecen a las entidades filiales miembros de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI), se convoca a optar becas para la gestión 2019 de acuerdo a las siguientes bases:

1° Las becas están destinadas a mejorar la formación de profesionales en el área del Laboratorio Clínico, profesionales investigadores que permita contribuir a la mejora de la calidad académica y científica en las diversas áreas y disciplinas por medio del desarrollo de destrezas y habilidades como también actividades de investigación en diferentes espacios en las Universidades y/o en el ámbito de otras instituciones, en función a convenios correspondientes y si existiesen.

2° Todas las solicitudes de beca deberán presentarse, en forma completa, en los Formularios establecidos por la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI). Las solicitudes tienen carácter de declaración jurada implicando, para el postulante, el conocimiento del presente reglamento de Becas y la aceptación de las obligaciones y derechos que emanan del mismo.

3° Podrán aspirar a las becas, los miembros socios de las entidades américa latina que conforman la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) debidamente avalados por su entidad nacional afiliada y cuyas obligaciones económicas se encuentren al día a la gestión 2018 y no hayan usufructuado beca en una anterior oportunidad (ARTICULO 10° del REGLAMENTO DE BECAS)

4° Se podrá conceder becas por parte de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) y de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 6° del REGLAMENTO DE BECAS, bajo las siguientes características:

- Pasantía de observación y entrenamiento en servicios de laboratorio clínico (pasantía), siempre y cuando se puedan certificar la duración, especialidad y la existencia de una entidad responsable de auspiciarla o impartirla, cuya aceptación por parte de quien recibirá al becario deberá estar por escrito. La pasantía podrá ser en un Laboratorio de reconocida trayectoria o para realizar un curso de especialización en un área de ciencias de laboratorio específica.

5° en función a lo previsto en el ARTÍCULO 5° del REGLAMENTO DE BECAS. Y lo establecido por el Comité Ejecutivo de la COLABIOCLI, la beca consiste en apoyo para el pasaje y estadía, hasta un máximo de US\$ 3.500 (tres mil quinientos 00/100 dólares americanos), por becado monto establecido como referencia. Oportunamente el Comité Ejecutivo de la COLABIOCLI, determinará el número de becarios y el monto a asignarse por becario, según el lugar de la pasantía y el tiempo de permanencia del becario. Para esta Gestión será un mínimo de tres para el presente año.

6° Los requisitos establecidos según el ARTÍCULO 11° del REGLAMENTO DE BECAS y que debe cumplirse inexcusablemente son:

- a) Formulario elaborado por la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) de solicitud de beca.
- b) Carta de aceptación del Laboratorio, Instituto, Centro, Hospital, Clínica, donde se efectuará la pasantía, especificando fechas, responsable del cumplimiento de la misma. Esta nota deberá estar debidamente firmada por las autoridades de la institución donde se realizara la pasantía.
- c) Certificado otorgado por el país que acredite la calidad de miembro socio de algún país que sea miembro de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) y que tenga una antigüedad de 3 años.
- d) Fotocopia del Título de grado, que los habilite a desempeñarse en los Laboratorios de Análisis Clínicos en el país de origen.
- e) Proyecto que justifique y explique la utilidad de realizar la pasantía/curso/actividad científico-académica, en función a su relación con el cargo que ocupa en el Laboratorio, en caso que esté trabajando.
- f) Currículo Vitae u Hoja de Vida del Postulante.
- g) La presentación de la documentación y requisitos se realizará a través de cada entidad nacional miembro de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI).
- h) Publicaciones referidas en el área que requiere capacitarse (opcional).

7° De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 24° REGLAMENTO DE BECAS, y por Resolución del Comité Ejecutivo de la **CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE BIOQUÍMICA CLÍNICA (COLABIOCLI)** las solicitudes deberán presentarse hasta el **día 01 de Abril 2019 a las 18:00 Hora de Uruguay** impostergablemente. Para tal efecto Secretaria de COLABIOCLI, levantara un acta circunstanciada de la documentación recibida.

Las solicitudes deberán hacerse llegar escaneadas en formato PDF vía mail a Colabiocli2016@gmail.com, con copia a raystela@gmail.com

ES DADO EN REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE COLABIOCLI A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO 2019.